REPÚBLICA ARGENTINA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Córdoba, 13 FEB 2009

Expte: 05-0874190

VISTO:

La realización del "1er. Programa de Derecho Tributario – Modalidad a Distancia" aprobado por Resolución Decanal 774/08, dirigido por el Prof. Esteban Salcedo, con la tutoría del Ab. Rodrigo Ranz y organizado por la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba en el marco del "Proyecto de educación Continua modalidad: e-learnig de la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales", desarrollado durante los meses de Septiembre y Octubre de 2008.

Y CONSIDERANDO:

Que dicho Programa, aprobado por **Resolución Decanal 774/08**, dirigido a docentes, egresados y alumnos de esta Facultad como también al público en general, se ha realizado durante los meses de Septiembre y Octubre de 2008 corresponde prestarle aprobación a lo actuado en relación: programa, equipo, docentes, costos operativos y pedagógicos, remuneración y gastos propuestos, liquidación, como así también la actividad académica desarrollada.

Por ello;

EL DECANO DE LA FAULTAD DE DERÊCHO Y CIENCIAS OSCIALES AD-REFERENDUM DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del "1er. Programa de Derecho Tributario Municipal – Modalidad a Distancia", que tuvo lugar en los meses de Septiembre y Octubre de 2008 en esta facultad, organizado por la Secretaria de Extensión y Relaciones Internacionales de esta Facultad de Derecho y Ciencia Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°: Autorizar el pago de honorarios a los docentes Dr. Esteban Salcedo por la suma de \$450 equivalente a 15hs cátedra y además el pago de honorarios por la dirección, por la suma de \$100, liquidados como asignación complementaria; y Mgter. Rodrigo Ranz, por la suma de \$450 equivalente a 15hs cátedra con fondos propios.

<u>Art. 3º:</u> Autorizar la expedición de certificados a los alumnos que aprobaron el ciclo, a los profesores que dictaron el mismo, a la dirección y a la coordinación.

Art.4°: Protocolícese, hágase saber y desé copia, pase a la Secretaría de Extensión y relaciones Internacionales de esta facultad. Oportunamente, archívese.

ELENA GADINACIONA DE ESTEVE SECRETARIA Secretario de Ediconsión y Relociones Internacionales Facultad de Derecho y Cs. Sociales

perecho y Cs. Sociales
SOLUCIÓN Nº:

CHO A CHURCH CHURCH CHO A CHURCH CHURCH CHO A CHURCH CHURCH CHO A CHURCH CHURCH CHO A CHURCH CH

DECANO

ARCHETA DE DERECHO YCS. SOCIALS

MINIMERSICADI NACIONAL DE CÓRDOSA